



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y OCHENTA
Y TRES.

Nuestro Consejo de Real Audiencia, y en su nombre y en el
gusto menor, hebiendo en dho decreto y resoluciones y
teniendo con xerennencia en el asunto, y se copien como lo se fexido,
y lo mismo quanto en los subxerinos se decretase por la superior
dad, y este Consistorio, poniendo por Cateza del citado Libro el
R^o Privilegio de Fielas, y esta resolución, guardando lo
en el Consistorio para el debia de nimen de sus Empleos; y da
Comisión en forma a dho R^o D^o Salvador Vinader Contreras y
y D^o Diego Suller, Refendado que se pratique lo fexido con
eficacia.

Pase
C

Vinader

Ancón.

Gonzalo Chamorro

